



NORMATIVA

DE LA LIGA

INTERSEMANAL DE VETERANOS +55

Noviembre 2018

LIGA INTERSEMANAL DE VETERANOS+55

Artículo 1º.- Organización

1.- La liga Intersemanal de Veteranos+55 por Equipos, se celebrará todos los años en las fechas que designe el Comité de Veteranos. Dichas fechas se publicarán en el calendario oficial de la Federación de Tenis de Madrid.

2.- Podrán intervenir los clubes afiliados a la Federación de Tenis de Madrid que se inscriban de acuerdo con las normas contenidas en la presente Normativa.

Artículo 2º.- Formato

1.- **Se formarán las divisiones necesarias en función del número de equipos inscritos, y las mismas estarán integradas por el número de equipos que el Comité de Veteranos designe cada año. Se jugará en forma de Liga, a doble vuelta para establecer la clasificación final.**

2.- Se celebrarán **CUATRO partidos en cada encuentro, TRES individuales y UN doble.**

3.- Cada jugador sólo podrá jugar en una modalidad, individual o doble, por lo que en cada encuentro participarán **cinco** jugadores.

4.- Los partidos se jugarán los martes o miércoles de cada semana, según calendario oficial.

5.- Los jugadores deberán cumplir un mínimo de 55 años en el año en que se celebre la Liga.

6.- Todos los partidos se celebrarán al mejor de tres sets, con desempate al mejor de siete puntos en dos primeros, al igualar a seis juegos. **El tercer set será un tie-break a diez puntos.**

7.- El club anfitrión facilitará pelotas nuevas para la confrontación que serán las designadas como oficiales por la FTM para esta Liga.

Artículo 3º Orden de juego y disponibilidad de pistas

1.- Se deberán jugar los **cuatro** partidos a la misma hora, pero los clubes que no dispongan del número de pistas necesarias para que esto ocurra tendrán que dar prioridad a los partidos individuales, salvo acuerdo de los capitanes y juez árbitro si estuviera presente.

2.- Si se tuviera que jugar algún partido en pistas con distinta superficie, tendrán que sortearse las pistas. Una vez iniciados los partidos deberán terminarse de jugar en la misma pista, y nunca cambiarse a otra salvo acuerdo de capitanes.

3.- **La hora para la celebración de los partidos será fijada por los clubes al hacer la inscripción, no siendo anterior a las 10:00 horas ni posterior a las 15:00 horas el comienzo de los partidos. El número mínimo de pistas disponibles para jugar en esta Liga será de tres,**

4.- El no disponer de las pistas anunciadas a la hora establecida y durante el tiempo necesario para terminar la confrontación, dará lugar a una falta grave y a la pérdida de los partidos que se tengan que suspender.

5.- El club anfitrión se compromete a dejar entrar en sus instalaciones a los componentes del club visitante. Autorizará la entrada de cuantas personas quieran presenciar los partidos.

Artículo 4º Puntuación

Por cada partido ganado en individual o dobles el equipo se anotará un punto. La suma de esos puntos será el resultado del encuentro, siendo **cuatro** el número de puntos a disputar.

Al término de la Liga el equipo campeón será el ganador de la Primera División. Los equipos ganadores en cada una de las divisiones serán los que obtengan más puntos. En el caso que hubiera dos o más equipos con la misma puntuación final, dicho empate se resolvería de la forma siguiente:

1. En el caso de dos equipos empatados a puntos, será declarado vencedor el que hubiera ganado la confrontación celebrada entre ambos. Si continuara el empate se aplicarían las reglas del apartado tercero.
2. En el caso de tres o más equipos empatados, el orden se establecerá de acuerdo con la puntuación obtenida en el total de sus confrontaciones. Si prosiguiera el empate, por el mayor número de partidos ganados por los equipos atendidas las confrontaciones entre los mismos.
3. Si persistiera el empate, por el mejor cociente obtenido entre los equipos empatados, dividiendo el número de sets ganados entre el número de sets jugados en sus confrontaciones. Si aún se mantuviera el empate, por el mejor cociente de dividir el número de juegos ganados entre el número de juegos jugados, entre los equipos afectados. En el caso de tener que aplicar este apartado se tendrá en cuenta que todo partido perdido por incomparecencia se considerará como resultado 6-0, 6-0, y que el partido abandonado será completado el tanteo con los sets y juegos mínimos necesarios a favor del vencedor.

Artículo 5º Ascensos y descensos

1.- **Al finalizar la liga ascenderán a la división inmediata superior y descenderán a la división inmediata inferior, el número de equipos que señale el Comité de Veteranos, antes de comenzar la siguiente Liga, y éste será en función del número de equipos inscritos.**

2.- Cuando un equipo campeón o en puesto de ascenso renuncia a participar en la Liga antes del comienzo de la misma, su plaza de ascenso será cubierta por el siguiente equipo clasificado en su división, y si éste tuviera que renunciar a la misma, porque en la división a la que le corresponda ascender exista ya otro equipo del mismo club, su puesto lo ocupará el siguiente clasificado en esa división, y así sucesivamente.

3.- Todo equipo clasificado en un puesto de descenso, al producirse el mismo, obligará al descenso a los otros equipos de su club, si en la división en la que le corresponda encuadrarse ya hubiera un equipo de ese club.

4.- Si un equipo descendido o no descendido renunciara a participar en la Liga, antes del comienzo de la misma, se producirá un descenso menos en su división y el reajuste se hará según criterio del Comité de Veteranos.

Artículo 6º Inscripciones y horarios de juego

1.- Los clubes deberán inscribir a sus equipos por Internet a través de la web de la Federación www.ftm.es-competición-ligas FTM-Extranet clubes SUS COMPETICIONES Composición equipos.

2.- Podrán inscribir varios equipos en la Liga Intersemanal de Veteranos+55, pero dos equipos del mismo club no podrán jugar en la misma división, y se diferenciarán con un número a continuación del nombre, siendo el de mayor categoría el de número inferior.

3.- Cada equipo inscrito estará compuesto por un mínimo de **CINCO** jugadores, ordenados de acuerdo con la clasificación nacional vigente en el momento de la inscripción. En igualdad de clasificación o si no tuvieran clasificación, en el orden que el club determine, debiendo mantener dicho orden durante toda la Liga.

4.- Los clubes sólo podrán dar altas de jugadores antes del comienzo de la fecha señalada para la primera jornada de la segunda vuelta. Dichas altas deberán ser presentadas en tiempo y forma en el impreso oficial, siendo efectivas a partir de la aprobación del Comité de Veteranos. Deberán señalar en la nueva inscripción el orden en el que desean situarlos si la clasificación coincide con alguno de los ya inscritos. Si no lo hicieran el Comité de Veteranos los colocará a su criterio estableciendo el orden definitivo.

5.- No se admitirán nuevas inscripciones de jugadores que hayan participado en un partido con otro club en la misma Liga.

6.- Para que un club pueda inscribir a un jugador en la Liga Intersemanal, sin tener con dicho club la licencia federativa, el jugador estará obligado a presentar la oportuna carta de solicitud de cambio de licencia federativa a favor del nuevo club haciéndolo con anterioridad al 20 de diciembre. Acompañará la hoja de solicitud de la licencia por su nuevo club. Caso de que luego modificara esta decisión, solicitando su licencia por cualquier otro club distinto al que le ha inscrito, será sancionado con la inhabilitación para jugar la siguiente Liga Intersemanal de Veteranos+55. En cualquier caso el jugador podrá cambiar esta solicitud de licencia sin sanción, cuando se presente en el Comité de Veteranos, carta firmada por el representante oficial del club

por el que se había pedido la licencia, dando el visto bueno al nuevo cambio. Acompañará la hoja de solicitud de la licencia por su nuevo club con anterioridad al 20 de diciembre.

7. En la hoja de inscripción los clubes deberán obligatoriamente:

- Complimentar totalmente los datos de los jugadores y capitán.
- Indicar sede de celebración y dirección de las pistas.
- Hacer constar el horario de comienzo de los partidos.
- Indicar número de pistas y tipo de superficie.

Artículo 7º Alineaciones

1.- La composición de los equipos podrá variarse en cada jornada, pero siempre manteniendo el orden establecido en las hojas de inscripción.

2.- Los capitanes de ambos equipos intercambiarán las alineaciones 15 minutos antes de comenzar el encuentro. Tendrán obligación de comprobar posteriormente si los jugadores alineados corresponden efectivamente a los jugadores que entran en pista. Una vez comenzados los partidos, no habrá lugar a rectificación. A todos los efectos un partido da comienzo cuando la primera pelota del primer punto es servida.

3.- No se podrán alinear en encuentros aplazados jugadores que hayan sido dados de alta en fecha posterior a la de la suspensión.

Artículo 8º Capitanías

1.- Los clubes deberán nombrar un capitán que será el único autorizado para conversar con los jugadores una vez hayan dado comienzo los partidos, y solamente en los tiempos de descanso correspondientes al cambio de campo.

2.- Los capitanes y jugadores observarán durante toda la Liga la máxima corrección en cuanto a puntualidad y disciplina, cumpliendo la presente Normativa.

Artículo 9º Cesiones

1.- Un jugador puede jugar como cedido con un club por el que no tiene licencia, si pertenece a un club que no participa en la Liga o tiene licencia independiente. El número máximo de jugadores cedidos que puede inscribir un club será de **TRES**, pero solamente se podrán alinear **DOS** de ellos en cada jornada.

Artículo 10º Calendario y aplazamientos

1.- **Las fechas señaladas en el calendario no podrán ser alteradas en ningún caso, excepto por inclemencias meteorológicas. En ese supuesto los partidos aplazados se jugarán antes del miércoles siguiente, siendo el equipo local el que señalará, al hacer la inscripción, la hora y día (laborable), en la que se jugarán estos partidos aplazados. Si fuera posible dicha celebración el juez árbitro, de acuerdo con el Comité de Veteranos, programará las nuevas fechas comunicándolo a los equipos implicados.**

2.- Cuando un encuentro se suspenda parcialmente, el equipo que actúe en sus pistas deberá enviar el acta con las alineaciones presentadas y la situación del tanteo en el momento de la suspensión. Todos los partidos suspendidos deberán comenzar en el punto exacto que se aplazaron, sin poder modificar en ningún caso la alineación que presente el acta de dicho partido.

3.- Únicamente se podrán aplazar partidos por coincidencia con los Campeonatos de España, o por haber sido seleccionada algún jugador para representar a los equipos españoles en cualquier competición. Sólo podrán aplazarse los partidos de los jugadores seleccionados.

4.- Los partidos aplazados en la primera vuelta deberán jugarse obligatoriamente antes del comienzo de la segunda vuelta, y los aplazados en la segunda vuelta antes de la última jornada.

Artículo 11º Incomparecencias

1.- Transcurridos quince minutos de la hora fijada para el comienzo del partido, el jugador no presentado será descalificado. La descalificación conlleva la pérdida del partido.

2.- En los partidos de dobles la ausencia de un jugador eliminará a la pareja.

3.- En cada encuentro se disputarán TRES partidos como mínimo; 3 individuales o 2 individuales y un doble. Si hubiera más incomparecencias y no se pudiera cumplir con este mínimo de partidos, el equipo infractor será sancionado con la pérdida de los CUATRO puntos de la confrontación y dos puntos adicionales en la clasificación final.

Artículo 12º Actas

1.- Al finalizar los encuentros se levantará acta de todos los resultados, que deberá ser firmada por los dos capitanes y el juez árbitro si estuviera presente, indicando: **nombre, apellidos y número de licencia de los firmantes.**

2.- El club anfitrión o en su defecto el juez árbitro se compromete a remitirla a la Federación de Tenis de Madrid. Deberá estar disponible en los locales de la FTM antes de las 14 horas del segundo día laborable después de disputado el encuentro, haya finalizado o no, incluso si hubiera sido aplazado sin disputarse. Se utilizarán los medios dispuestos por la FTM, internet, fax, etc.

3.- Las actas deberán estar correctamente cumplimentadas, y perfectamente legibles. En caso contrario se darán por no recibidas.

4.- Se harán constar en el acta todas las incidencias que se hubiesen producido. De no hacer constar en el acta ninguna incidencia, se entiende que los clubes renuncian a ello, y no será atendida posterior reclamación.

5.- El Comité de Veteranos podrá solicitar aclaraciones sobre las incidencias reflejadas en las actas. La incomparecencia, sin causa justificada de los llamados a declarar, se considerará como aceptación de los hechos expuestos por la parte contraria.

6.- En el caso de suspensión de los partidos por causas meteorológicas, las actas deben ser enviadas con las alineaciones y resultados de los partidos celebrados hasta el momento de la suspensión, como si el encuentro hubiera finalizado.

Artículo 13º Juez árbitro

1.- La Federación de Tenis de Madrid nombrará para su desarrollo un juez árbitro que se responsabilizará del buen funcionamiento de la Liga Intersemanal de Veteranos+55.

2.- Las decisiones del juez árbitro podrán ser apeladas ante el Comité de Competición y Disciplina.

3.- En aquellas decisiones que se refieran a cambios de horario, aplazamiento de partidos, cambios de fecha y todas aquellas que no impliquen sanciones disciplinarias, el Comité de Veteranos colaborará con el juez árbitro para conseguir el mejor desarrollo de la Liga.

4.- El club que lo desee podrá solicitar a través del Comité de Veteranos, jueces árbitros para los partidos que crea necesario, siendo los gastos a cargo del club solicitante.

Artículo 14º Aceptación

1.- Por el sólo hecho de inscribirse, los clubes aceptan la presente Normativa. Todos los casos no previstos en estas normas serán resueltos por el Comité de Veteranos.
